Funza - Cundinamarca, 4 de agosto de 2023

SEÑORES
FUNDACIÓN ARTÍSTICA TABALEN
Nit: 900505931-5
DIANA CAROLINA IBARRA TRUJILLO
Cedula de ciudadanía: 1.032.479.558
Representante legal

Respetuoso Saludo;

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO DE CUERDAS PULSADAS Y LA X SEMANA DE LA MÚSICA, ORGANIZADAS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ

PERFIL

Para la presente contratación de servicios apoyo a la gestión se requiere un perfil académico así:

EXPERIENCIA	Mínimo 2 contratos para el desarrollo de eventos artísticos culturales y procesos de formación.

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con el Centro Cultural Bacatá a:

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
2. Cumplir con el objeto contractual.
3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
5. Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad del Instituto que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas.
6. Presentar el informe de ejecución de actividades y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato.
7. Devolver todos los elementos que sean suministrados por el Centro Cultural para la ejecución del objeto del contrato, una vez finalizado el mismo, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso.
8. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
9. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos.
10. Responder por la calidad del servicio prestado, de acuerdo a la normatividad aplicable.
11. Cumplir con todos los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para exigir la ejecución de la labor contratada.
12. Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el paz y salvo de documentación expedida por el funcionario/contratista competente de la administración documental del archivo general del Instituto.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

«ite

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

SC-CER727459

Dir. Carrera 13 # 12 - 55 Funza (Cund)
Tel: (1) 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir. Carrera 16 N°13-23 Funza (Cund)
Tel: (1) 8269805
bibliopargueo@funza-cundinamarca.gov.co

Dir. Calle 12# 13 - 56 Funza (Cund)
Tel: (1) 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com

1. Garantizar el personal necesario estipulado en el estudio previo y fichas técnicas, para la ejecución del contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
3. Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.
4. Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos.
5. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
6. Garantizar la calidad de los elementos entregados.
7. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello.
8. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá.
9. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional ofrecido exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los grupos y/o demás personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo.
10. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el OPERADOR al momento de la presentación de la oferta.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es de ***$51.541.814 CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE*** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2023.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

«ite

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución contractual será de **1 MES y 15 DÍAS** contados a partir de la fecha que se registre en secop II.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA

1. Propuesta para servicios artísticos
2. Cedula de Ciudadanía
3. Hoja de vida – Función Pública
4. Declaración de Bienes y Rentas, y Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019 – Actualizada
5. Certificados de Experiencia Laboral
6. Certificado de parafiscales
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - representante legal y personería jurídica
8. Certificado de Antecedentes Contraloría - representante legal y personería jurídica
9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional - representante legal
10. Constancia de Medidas Correctivas – representante legal
11. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM – Ley 2097 de 2021
12. Registro Único Tributario RUT
13. Certificado de Cuenta Bancaria

Atentamente,

JUAN DAVID BARBOSA SILVA
Director y Representante Legal
Centro Cultural Bacatá

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001
SC-CER727459

IQNet

Dir. Carrera 13 # 12 - 55 Funza (Cund)
Tel. (1) 8221015
centroculturalbacata.@funza-cundinamarca.gov.co

Dir. Carrera 16 N° 13-23 Funza (Cund)
Tel. (1) 8269805
bibliopiquefunza-cundinamarca.gov.co

Dir. Calle 12A 13 - 56 Funza (Cund)
Tel. (1) 8258285
institutotecnicacentrocultural@gmail.com